



ANEXO 1

PROPORCIÓN DE LOS EMBLEMAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA BOLETA DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021

OCTUBRE, 2020

CONTENIDO

I.	Antecedentes	1
II.	Consideraciones preliminares	3
III.	Fundamentos de diseño	4
IV.	Configuración gráfica de los emblemas de los partidos políticos	5
V.	Ajuste óptico.....	6
VI.	Valoración exploratoria	8
VII.	Emblemas de los partidos políticos en la boleta para el Proceso Electoral Federal 2020-2021	8
VIII.	Determinación de la proporción de los emblemas de los partidos políticos.....	10
IX.	Conclusiones.....	15
	ANEXO	18

PROPORCIÓN DE LOS EMBLEMAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA BOLETA DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021

I. Antecedentes

En 2014 los partidos políticos nacionales Morena, Partido Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano promovieron los Recursos de Apelación integrados por los expedientes SUP-RAP-200/2014 y SUP-RAP-211/2014 y en los cuales el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó el acuerdo INE/CG280/2014, mediante el cual el Consejo General del Instituto aprobó los diseños y la impresión de la boleta y los demás formatos de la documentación electoral de la elección de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El 23 de diciembre de 2014, en estricto acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación interpuesto, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó, en sesión extraordinaria, el Acuerdo CG349/2014, con las modificaciones a los diseños de la boleta de la elección de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Posteriormente los partidos políticos nacionales Encuentro Social, Movimiento Ciudadano y Morena promovieron los expedientes SUP-RAP-262/2014, SUP-RAP-1/2015 y SUP-RAP-2/2015. Al respecto, el 21 de enero de 2015 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó el acuerdo CG349/2014 mediante el cual el Consejo General del Instituto aprobó las modificaciones a los diseños de la boleta de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Por lo anterior, con la finalidad de cumplir con la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral solicitó a la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la elaboración de un Dictamen técnico derivado de la desproporción visual de los emblemas regulares e irregulares observada en las boletas electorales, con la

intención de que especialistas en la materia hicieran un análisis y las pruebas correspondientes, y dieran sus recomendaciones para asegurar una proporción visual entre todos los emblemas de los partidos políticos contendientes.

Para tal efecto, la UAM integró un equipo de trabajo interdisciplinario, compuesto fundamentalmente por expertos en Diseño y en Derecho, con el propósito de responder a los siguientes puntos relacionados con la proporción visual de los emblemas regulares e irregulares observada en las boletas electorales: ¿Cuáles son los parámetros que permiten una adecuada proporción visual? ¿Qué elementos deben ser considerados para permitir una adecuada proporción visual? ¿De qué forma es posible alcanzar una adecuada proporción visual?

El equipo de trabajo de la UAM, empleó como insumos para su dictamen, una Guía de exposición para reunión de expertos, los recursos de apelación interpuestos por los partidos políticos, muestras impresas y archivos digitales de las boletas para el Proceso Electoral Federal 2014-2015 con los emblemas en diferentes proporciones que fueron impugnadas por los partidos políticos y muestras impresas de boletas electorales de diferentes años.

El 11 de febrero de 2015, la UAM presentó al Instituto Nacional Electoral (INE), el *Dictamen técnico de diseño relativo a la proporción visual de los emblemas de los partidos políticos, contenidos en la boleta de la elección de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015*. Este dictamen contiene conceptos, principios y el sustento técnico que se mantienen vigentes a la fecha, a pesar de su elaboración hace más de cinco años.

Con la proporción de los emblemas de los partidos políticos que se definieron mediante ese dictamen, se ha producido la documentación electoral de las elecciones federales y locales de 2015 a 2020, aplicando, de ser el caso, sus conceptos para la incorporación de los emblemas de partidos políticos locales.

Ante la aprobación del registro de tres nuevos partidos nacionales: Partido Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, cobra

nuevamente relevancia la aplicación del citado dictamen, con el propósito de asegurar la debida equidad en la proporción de sus emblemas con respecto a los del resto de los partidos políticos.

II. Consideraciones preliminares

- El análisis de la proporción de los emblemas de los partidos políticos, tanto regulares como irregulares, se hace con base en el *Dictamen técnico de diseño relativo a la proporción visual de los emblemas de los partidos políticos, contenidos en la boleta de la elección de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015*, cuyos conceptos y técnica son de carácter atemporal y están sustentados en principios de diseño aplicado a las identidades gráficas.
- La boleta electoral es un documento que está sujeto a los requerimientos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1, en el que se debe organizar y disponer su contenido de la manera más clara y eficiente, para que el ciudadano que acude a votar, libremente y sin influencia alguna, pueda seleccionar su preferencia electoral para ejercer su derecho.
- En el análisis se considera la disposición de los elementos que incluyen el cuerpo de la boleta: la parte superior con textos de identificación, la parte central con los recuadros en donde se ubican los emblemas y la parte inferior en donde se integran las firmas del Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto.
- En el análisis no se toma en cuenta el área destinada al talón foliado, ya que no representa un elemento de percepción para el ciudadano que acude a votar.

III. Fundamentos de diseño

Se parte de la **premisa** que el análisis de percepción de los emblemas de los partidos políticos irregulares no puede realizarse de manera aislada con respecto a los regulares, debido a que la boleta electoral en su conjunto integra un cúmulo de estímulos visuales entre sí que son observados y percibidos de manera organizada¹.

En el dictamen se señala que:

[...]

Se considera a la percepción del ser humano como un proceso a través del cual se elabora e interpreta la información de los estímulos para organizarla y darle sentido²; siendo un mecanismo hipotético que se emplea para explicar ciertas relaciones entre la entrada de estímulos y la conducta manifestada³.

Esta afirmación se apoya en la teoría psicológica de la Gestalt que estudia los factores que influyen en que ciertos elementos se perciban agrupados entre sí o, por el contrario, como partes de objetos diferentes⁴. Es decir, que se organizan y configuran estímulos en totalidades de manera espontánea y generalizada.⁵ La Gestalt a través de uno de sus principios básicos (Ley de Prägnanz) afirma que la organización de los elementos visuales será siempre tan buena como lo permitan las condiciones del momento; en este sentido las figuras que se pertenecen se agrupan obteniendo la organización más sencilla y, por tanto, la mejor posible⁶. Algunos de los principios que la rigen y que son considerados útiles a la elaboración de este dictamen, son los siguientes:

Proximidad. *Los elementos próximos tienden a percibirse agrupadamente⁷, es decir, que los elementos del campo perceptivo que están aislados, pero que son vecinos, tienden a ser considerados como grupos o formas globales⁸.*

Similitud o semejanza. *Los elementos similares tienden a agruparse entre sí⁹, es decir, los elementos de un conjunto se agruparán de modo perceptivo por su semejanza¹⁰.*

¹ UAM, *Dictamen técnico de diseño relativo a la proporción visual de los emblemas de los partidos políticos, contenidos en la boleta de la elección de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015*, 2015, p. 6.

² Dember, Willam N. y Warm, Joel S., *Psicología de la percepción*. Ed. Alianza, Madrid 1979. p. 8.

³ *Ibid*, p. 28.

⁴ Lillo J. Julio, *Ergonomía, evaluación y diseño del entorno visual*, Ed. Alianza, Madrid 2000. p.306.

⁵ Prado, Lilia L. y Ávila, Rosalío Ch., *Percepción visual I, elementos teóricos para el diseño*. Ed. Universitaria, Guadalajara 2009. p. 73.

⁶ Dember, *et al.*, *op. cit.* p. 264.

⁷ Lillo, *op. cit.*, p. 309.

⁸ Costa, Joan. *La esquemática. Visualizar la información*. Ed. Paidós, Barcelona 1998. p. 96.

⁹ Lillo, *op. cit.*, p. 306.

¹⁰ Dember, *et al.*, *op. cit.* p. 266.

Simetría. La simetría es el equilibrio axial en donde cada unidad de información visual situada a un lado de la línea central, le corresponde exactamente otra en el otro lado¹¹.

Cierre. Una región con límites dentro del campo tiende a verse como una figura separada, con más frecuencia, que una zona de contornos incompletos¹². Una forma será mejor en la medida en que su contorno esté mejor cerrado¹³.

[...]

IV. Configuración gráfica de los emblemas de los partidos políticos

Los emblemas regulares de los partidos políticos están acotados dentro de un espacio cuadrado, con una configuración gráfica compuesta por un “imago tipo” que considera el nombre del partido denotado con una tipografía particular “logotipo” y un “isotipo” o símbolo gráfico no verbal, con un color de fondo y en algunos casos un perímetro de color que delimita aún más la envolvente del emblema¹⁴.

En el caso de los emblemas irregulares, están dispuestos por configuraciones gráficas con un fondo blanco o de color que genera una percepción distinta en comparación a los emblemas regulares y, en el caso de los que no están delimitados, un efecto de amplitud. Para estos emblemas irregulares la envolvente se forma a partir de los límites de sus elementos gráficos y tipográficos generando el efecto óptico de cierre que forman un rectángulo¹⁵.

Los emblemas de los partidos políticos se distribuyen en la boleta electoral, en dos columnas, de conformidad con su orden de registro, de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo; alineándolos simétricamente en cada columna mediante un eje central vertical. El efecto óptico de esta distribución y mezcla de los emblemas, propicia que no puedan ser agrupados dentro de la boleta como una unidad.

¹¹ Dondis, A. D., *La sintaxis de la imagen, introducción al alfabeto visual*. Ed. GG Diseño, México pp.131-132.

¹² Dember, et al., *op. cit.* p. 267.

¹³ Joan, *La esquemática. Visualizar la información*. Ed. Paidós, Barcelona 1998. p.96.

¹⁴ UAM, *Dictamen técnico de diseño relativo a la proporción visual de los emblemas de los partidos políticos, contenidos en la boleta de la elección de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015*, 2015. p. 7.

¹⁵ UAM, *Dictamen técnico de diseño relativo a la proporción visual de los emblemas de los partidos políticos, contenidos en la boleta de la elección de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015*, 2015. p. 7.

V. Ajuste óptico

Desde el punto de vista del diseño, la equidad del área métrica no necesariamente proporciona una equidad visual; este equilibrio puede ser logrado con un **ajuste óptico** y no con un ajuste métrico¹⁶.

De acuerdo con el dictamen de la UAM, el ajuste óptico se refiere a un equilibrio de tipo visual, base consciente e inconsciente para la formulación de juicios visuales. Implica un proceso de reajuste a cada variación de peso mediante la **relación horizontal-vertical** de lo que se está viendo y que funcionan como factores estructurales que miden el equilibrio.

Para mostrar la problemática del equilibrio visual o “proporcionalidad visual” entre los emblemas irregulares con relación a los demás emblemas regulares, la UAM aplicó en 2015 una retícula para analizar los espacios destinados para cada uno de estos emblemas, en las boletas que resultaron impugnadas.

El ajuste óptico fue determinado por la UAM con la distancia horizontal del emblema más ancho de estas boletas, que correspondía a Morena y de la otra boleta la distancia horizontal más estrecha, que correspondía a los emblemas regulares.

La diferencia en la distancia horizontal resultante de estas dos mediciones, la UAM la subdividió en 8 unidades -que denominó unidades modulares- y distribuyó 4 de cada uno de los perímetros laterales de los emblemas regulares, trazando cuatro líneas verticales equidistantes.

A partir de estas líneas verticales a los lados de los emblemas regulares, fue que la UAM hizo el ajuste óptico de los emblemas irregulares, dándoles unidades modulares adicionales de acuerdo con sus características particulares:

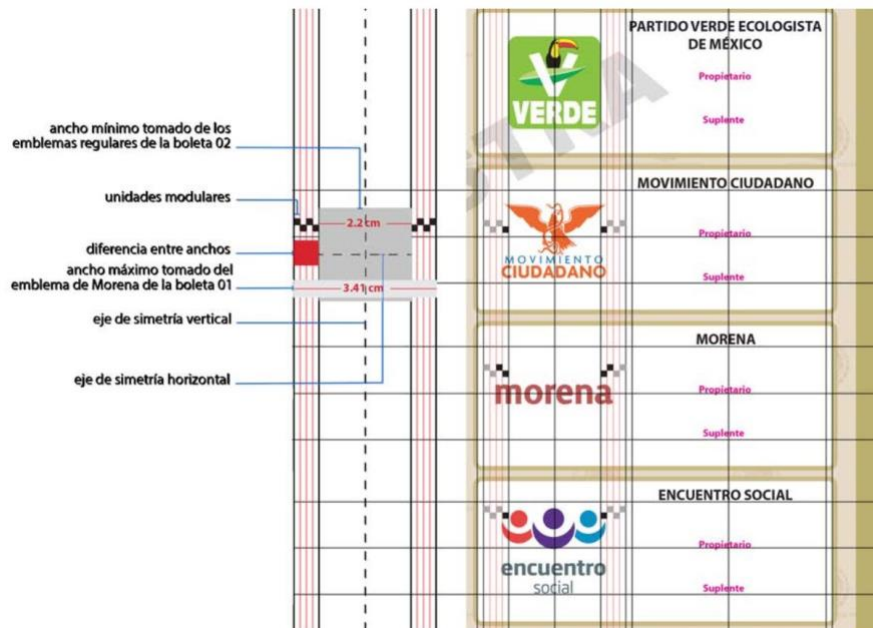
¹⁶ UAM, *Dictamen técnico de diseño relativo a la proporción visual de los emblemas de los partidos políticos, contenidos en la boleta de la elección de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015*, 2015. p. 8.

- Los imagotipos de Movimiento Ciudadano y Encuentro Social, por tener una envolvente rectangular pero más tendiente a ser cuadrada, se alinearon a lo ancho con dos unidades modulares (una por cada lado), creciéndolos proporcionalmente a lo alto, para evitar su deformación.
- El logotipo de Morena, por no contener un elemento gráfico como los otros dos, se alineó a lo ancho con cuatro unidades modulares (dos por cada lado), creciéndolo proporcionalmente a lo alto, para evitar su deformación.

El rango establecido por la UAM de 4 unidades a cada lado, responde a un crecimiento gradual del 25, 50, 75 y 100%, partiendo del hecho de que una subdivisión mayor resultaría imperceptible¹⁷.

En la figura 1 se presenta esquematizado el procedimiento descrito que aplicó la UAM para determinar el ancho de los emblemas irregulares en la boleta electoral de 2015.

FIGURA 1
DISTRIBUCIÓN DE LOS EMBLEMAS IRREGULARES CON LAS UNIDADES MODULARES EN LA BOLETA DE LAS ELECCIONES DE 2015



¹⁷ UAM, *Dictamen técnico de diseño relativo a la proporción visual de los emblemas de los partidos políticos, contenidos en la boleta de la elección de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015*, 2015. p. 11.

VI. Valoración exploratoria

La UAM llevó a cabo una valoración exploratoria con un grupo de 134 personas, en parte estudiantes de diseño y en parte de otras licenciaturas, académicos y personal administrativo, a los que se les presentó los dos diseños de las boletas impugnadas y la boleta con el ajuste óptico que desarrolló, encontrando que esta última presentaba un mayor equilibrio óptico.

Esta proporción fue aplicada en las boletas, que fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto mediante el acuerdo INE/CG71/2015, en su sesión del 25 de febrero de 2015 y utilizadas en el Proceso electoral Federal 2014-2015.

VII. Emblemas de los partidos políticos en la boleta para el Proceso Electoral Federal 2020-2021

De los emblemas de los partidos políticos con registro nacional que contendrán en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, 6 se pueden considerar como regulares y 4 irregulares, y su colocación en la boleta se encuentra distribuida, en la columna izquierda con 3 emblemas con envoltente regular y 2 irregulares, observándose además dos bloques con los regulares en la parte superior y los irregulares en la parte inferior; mientras que en la columna derecha se encuentran mezclados los regulares e irregulares. Como en 2015, el efecto óptico que causa esta distribución propicia que no puedan ser agrupados dentro de la boleta como una unidad.

De los emblemas irregulares analizados por la UAM en 2015, el partido Encuentro Social perdió su registro nacional en las elecciones federales de 2018, mientras que sigue siendo vigente el logotipo de Morena, con una tipografía en color con fondo blanco. En la figura 2 se presenta este emblema.

FIGURA 2
EMBLEMA DE MORENA



morena

En el caso de Movimiento Ciudadano su emblema fue modificado, de una configuración en 2015 con fondo blanco sin delimitar a un emblema actual rectangular con fondo de color y un imagotipo calado en blanco. En la figura 3 se presenta este emblema.

FIGURA 3
EMBLEMA DE MOVIMIENTO CIUDADANO



En lo que corresponde a los emblemas de los partidos con nuevo registro:

- El emblema del Partido Encuentro Solidario es un cuadrado, en cuyo costado derecho sobresale ligeramente parte de un elemento del diseño.
- El emblema de Redes Sociales Progresistas contiene las siglas de su nombre sobrepuestas ligeramente y en la parte inferior un texto de menor tamaño. Su envolvente tiene una apariencia rectangular en posición horizontal.
- El emblema de Fuerza Social por México es un imagotipo, conformado por tres semicírculos unidos entre sí, de manera que en la parte superior presenta un esquema triangular y dentro de éste un círculo. En la parte inferior incluye tipografía con la denominación del partido político en dos líneas. En conjunto el emblema tiene una distribución que lo hace más alto que ancho, a diferencia de todos los demás emblemas irregulares, que son más anchos que altos.

En la figura 3 se presentan los tres emblemas de estos partidos con nuevo registro.

FIGURA 3
EMBLEMAS DE LOS NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS



**Partido Encuentro
Solidario**



**Redes Sociales
Progresistas**



**Fuerza Social por
México**

VIII. Determinación de la proporción de los emblemas de los partidos políticos

Con base en el *Dictamen técnico de diseño relativo a la proporción visual de los emblemas de los partidos políticos, contenidos en la boleta de la elección de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015*, para determinar la proporción visual de los emblemas irregulares, se debe considerar que:

1. El análisis de percepción de los emblemas irregulares no puede realizarse de manera aislada con respecto a los emblemas regulares debido a que la boleta electoral en su conjunto integra elementos visuales disímiles entre sí, que son observados y percibidos de manera organizada.
2. Mientras que los emblemas regulares están acotados a un espacio envolvente cuadrado, los emblemas irregulares carecen de ese envolvente de color o su composición gráfica y tipográfica adquiere un contorno diferente al cuadrado que, desde un punto de vista perceptual genera un efecto distinto a los emblemas regulares.
3. Es indispensable que, para lograr un equilibrio, se debe aplicar un ajuste óptico en los emblemas irregulares, que implica un proceso de reajuste en la variación de peso de la relación horizontal-vertical de lo que se está viendo.

Para determinar la proporción de los emblemas de los nuevos partidos políticos, se utilizó el procedimiento de ajuste óptico, mediante una retícula constituida por 8 unidades modulares que la UAM aplicó en 2015, distribuidas 4 en cada lado de los emblemas regulares, manteniendo la equidistancia entre ellas, proporcional con respecto al tamaño de los emblemas regulares.

En la figura 4 se presenta el diseño de la boleta con las líneas guía que delimitan las unidades modulares, el ajuste de los emblemas se aplicó de la siguiente manera:

1. Se mantuvieron homogéneos, dentro del límite de las primeras líneas de la retícula en ambos lados, los emblemas de los partidos regulares: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo

FIGURA 4

BOLETA DE LA ELECCIÓN DE 2021, CON LAS LÍNEAS GUÍA QUE DELIMITAN LAS UNIDADES MODULARES Y SU APLICACIÓN A LOS EMBLEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS

Ver listados al reverso

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021 DIPUTACIONES FEDERALES










ENTIDAD FEDERATIVA

MUNICIPIO O ALCALDÍA

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL

DISTRITO ELECTORAL

Marque el recuadro de su preferencia

	<p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Propietaria o propietario</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Suplente</p>		<p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Propietaria o propietario</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Suplente</p>
	<p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Propietaria o propietario</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Suplente</p>		<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Propietaria o propietario</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Suplente</p>
	<p>PARTIDO DEL TRABAJO</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Propietaria o propietario</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Suplente</p>		<p>MOVIMIENTO CIUDADANO</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Propietaria o propietario</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Suplente</p>
	<p>MORENA</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Propietaria o propietario</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Suplente</p>		<p>PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Propietaria o propietario</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Suplente</p>
	<p>REDES SOCIALES PROGRESISTAS</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Propietaria o propietario</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Suplente</p>		<p>FUERZA SOCIAL POR MÉXICO</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Propietaria o propietario</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Suplente</p>
	<p>CANDIDATO/A INDEPENDIENTE</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Propietaria o propietario</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Suplente</p>		<p>CANDIDATO/A INDEPENDIENTE</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Propietaria o propietario</p> <p style="color: #e91e63; font-size: 0.8em;">Suplente</p>

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejero Presidente del Consejo General
del Instituto Nacional Electoral

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Secretario Ejecutivo del
Instituto Nacional Electoral

Lic. Edmundo Jacobo Molina

2. El emblema de Movimiento Ciudadano, al ser un rectángulo en posición horizontal, aumenta su ancho 3 unidades modulares (una y media unidad por lado) con respecto a los emblemas regulares, incrementando proporcionalmente el alto, para asegurar un equilibrio óptico con respecto a ellos. Este incremento es igual que en las elecciones de 2018. El ajuste permite que el emblema sea más ancho pero menos alto que los regulares. Cabe señalar que en 2015 el emblema era diferente (aunque carecía de un envolvente tendía a ser un cuadrado) y el incremento en su tamaño era menor (solo una unidad por lado).
3. El emblema de Morena, al tratarse exclusivamente de tipografía y perfilarse también de forma rectangular en posición horizontal, pero menos alto que Movimiento Ciudadano, al igual que en 2015 y 2018, crece proporcionalmente cuatro unidades modulares (dos por lado) con respecto a los emblemas regulares. Esto lo hace más ancho que ninguno otro de los emblemas. Esta proporción de Morena fue la determinada por la UAM en 2015 y se ha mantenido igual en las elecciones federales y locales desde ese año.
4. El emblema del Partido Encuentro Solidario, al ser un cuadrado, mantiene el tamaño de los regulares, considerando además parte de un elemento del diseño (una paloma) que sobresale ligeramente del lado derecho. El cuadrado de este emblema tiene el mismo tamaño de los emblemas regulares, pero se ve ligeramente desplazado a la izquierda para que quede centrado en la retícula considerando la punta de la paloma que sobresale.
5. El emblema de Redes Sociales Progresistas, al tratarse también de un emblema rectangular en posición horizontal, con un perímetro similar al de Movimiento Ciudadano, recibió también una unidad y media de cada lado con respecto a los regulares, siendo también más ancho pero menos alto que éstos. En la figura 5 se presenta el emblema del partido político enmarcado con una línea de perfil rectangular.

FIGURA 5
EMBLEMAS DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS



6. El emblema de Fuerza Social por México, al tener un contorno triangular en la parte superior que remata en la parte inferior con un perfil rectangular con la tipografía de su nombre, puede circunscribirse dentro de un rectángulo, colocado ahora en posición vertical, por lo que la ampliación de este emblema debe ser en ese mismo sentido, y se aplica el mismo criterio de Movimiento Ciudadano y Redes Sociales Progresistas, de una unidad y media pero ahora en la parte superior e inferior, lo que propicia que sea más alto que los emblemas regulares pero menos ancho.

En la figura 6 se presenta el emblema del partido político enmarcado con una línea puntada rectangular (aunque cabe señalar que por la componente triangular de la parte superior cuenta con una superficie menor).

FIGURA 6
EMBLEMAS DE FUERZA SOCIAL POR MÉXICO



La determinación del tamaño del emblema de Fuerza Social por México se hizo con base a su dimensión "crítica", que en este caso (el único de los emblemas irregulares) es su altura. Esto ocasiona que el ancho sea aproximadamente media unidad menor de cada lado con respecto a los emblemas regulares. Cabe señalar

que en todos los demás emblemas la dimensión crítica es el ancho, como Movimiento Ciudadano, Morena y Redes Sociales Progresistas.

En la figura 7 se muestra una boleta en la que se incluye una retícula para apreciar con detalle las áreas cubiertas por cada uno de estos emblemas, tanto regulares como irregulares, así como sus dimensiones y superficies. Para efectos de la determinación de la superficie del emblema de Fuerza Social por México, por contener un área menor en la parte superior del emblema, se aplicó un rectángulo de menores dimensiones sobre otro mayor que corresponde a la parte inferior del mismo, en donde se encuentra el mayor peso de elementos gráficos y tipografía, ya que de otra manera se estaría sobredimensionando.

Finalmente, en el anexo se presenta una boleta sin retícula con los emblemas de los partidos políticos, en donde se puede apreciar el equilibrio visual que alcanza en todos sus elementos gráficos, especialmente los emblemas regulares e irregulares de los partidos políticos. La proporción entre estos emblemas se incorporó en el resto de la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

IX. Conclusiones

La incorporación de los emblemas en la documentación electoral de los partidos políticos: Partido Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, implicó retomar el dictamen elaborado por la UAM, que se utilizó para establecer la proporción de los emblemas en las elecciones federales de 2015 y que, a pesar que ya tiene cinco años de haberse creado, sus conceptos, principios y el sustento técnico se mantienen vigentes. Los parámetros que se tomaron en consideración son los principios de la percepción visual, vista desde la Teoría de la Gestalt tales como proximidad, similaridad, simetría y cierre.

La metodología empleada parte de la premisa que el análisis de percepción de los emblemas de los partidos políticos irregulares no puede realizarse de manera aislada con respecto a los emblemas regulares debido a que la boleta electoral, en

su conjunto, integra elementos visuales que se deben observar de manera integral y organizada.

Desde el punto de vista de diseño, la equidad del área métrica no necesariamente proporciona una equidad visual; este equilibrio puede ser logrado con un ajuste óptico y no por ajuste métrico, por lo que se aplica en la determinación del tamaño de los emblemas irregulares con respecto a los regulares. En este sentido, se debe entender que la retícula aplicada en la boleta electoral es un elemento fundamental y determinante para la debida organización de los emblemas en la boleta, y se debe cuidar que el redimensionamiento sea por unidades proporcionales, permitiendo un ajuste intermedio entre los emblemas regulares y los irregulares.

Para obtener la proporción visual de estos nuevos emblemas, se tomaron en cuenta las consideraciones aplicadas en la incorporación de los que ya existían en la boleta, en particular de los emblemas regulares y el de Movimiento Ciudadano, en virtud de que muestran un patrón similar en cuanto a sus características perimétricas. Esta proporción de los emblemas que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral muestra un equilibrio visual entre cada uno de ellos.

FIGURA 7

BOLETA DE LA ELECCIÓN DE 2021 CON RETÍCULA, DIMENSIONES Y SUPERFICIES.

Ver listados al reverso

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021 DIPUTACIONES FEDERALES

ENTIDAD
FEDERATIVA

MUNICIPIO O
ALCALDÍA

CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL

DISTRITO
ELECTORAL

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Propietaria o propietario

Suplente

1.72 cm

1.72 cm

2.96 cm²

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Propietaria o propietario

Suplente

1.72 cm

1.72 cm

2.96 cm²

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Propietaria o propietario

Suplente

1.72 cm

1.72 cm

2.96 cm²

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Propietaria o propietario

Suplente

1.72 cm

1.72 cm

2.96 cm²

PARTIDO DEL TRABAJO

Propietaria o propietario

Suplente

1.72 cm

1.72 cm

2.96 cm²

MOVIMIENTO CIUDADANO

Propietaria o propietario

Suplente

2.06 cm

1.13 cm

2.33 cm²

MORENA

Propietaria o propietario

Suplente

2.73 cm

0.39 cm

0.87 cm²

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

Propietaria o propietario

Suplente

1.72 cm

1.72 cm

2.96 cm²

REDES SOCIALES PROGRESISTAS

Propietaria o propietario

Suplente

2.06 cm

1.13 cm

2.33 cm²

FUERZA SOCIAL POR MÉXICO

Propietaria o propietario

Suplente

0.90 cm

0.72 cm

1.34 cm

1.61 cm

2.71 cm²

CANDIDATO/A INDEPENDIENTE

Propietaria o propietario

Suplente

CANDIDATO/A INDEPENDIENTE

Propietaria o propietario

Suplente

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejero Presidente del Consejo General
del Instituto Nacional Electoral

Secretario Ejecutivo del
Instituto Nacional Electoral

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Lic. Edmundo Jacobo Molina

ANEXO
BOLETA SIN RETÍCULA CON EQUILIBRIO
VISUAL EN LOS EMBLEMAS DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021

DIPUTACIONES FEDERALES

ENTIDAD
FEDERATIVA

CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL

DISTRITO
ELECTORAL

MUNICIPIO O
ALCALDÍA

Marque el recuadro de su preferencia



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Proietarla o propietario

Suplente



**PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

Proietarla o propietario

Suplente



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

Proietarla o propietario

Suplente



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO**

Proietarla o propietario

Suplente



PARTIDO DEL TRABAJO

Proietarla o propietario

Suplente



MOVIMIENTO CIUDADANO

Proietarla o propietario

Suplente

morena

MORENA

Proietarla o propietario

Suplente



**PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO**

Proietarla o propietario

Suplente



**REDES SOCIALES
PROGRESISTAS**

Proietarla o propietario

Suplente



**FUERZA SOCIAL
POR MÉXICO**

Proietarla o propietario

Suplente



**CANDIDATO/A
INDEPENDIENTE**

Proietarla o propietario

Suplente



**CANDIDATO/A
INDEPENDIENTE**

Proietarla o propietario

Suplente

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejero Presidente del Consejo General
del Instituto Nacional Electoral

Secretario Ejecutivo del
Instituto Nacional Electoral